

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5631 MADRID.

Edicto

Doña María Rosario Martínez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5ª planta, se siguen los autos del Juicio verbal desahucio 865/08, a instancia Full Gestión, S.L., contra don Manuel González del Valle Tuya.

Dictándose sentencia en los referidos autos el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli de la Torre Jusdado, en nombre y representación de Full Gestión, S.L., contra don Manuel González del Valle Tuya:

a) Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre ambas partes en fecha 30 de diciembre de 2005 sobre la vivienda sita en la calle Príncipe, número 9, 1º G, de Madrid.

b) Debo condenar y condeno a dicho demandado al desalojo del inmueble objeto del anterior contrato en el plazo legalmente establecido (20 días) dejando el mismo libre, expedito y a entera disposición de la demandante con apercibimiento en su caso de lanzamiento.

c) Debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 11.685 euros, así como los intereses devengados por la cantidad de 6.765 euros desde la fecha de la interposición de la demanda.

d) Todo ello con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas en la presente instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./

Y, para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos don Manuel González del Valle Tuya y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, se expide la presente.

Madrid, 5 de febrero de 2009.- Ilustrísimo Magistrado-Juez. El/La Secretario.

ID: A090011101-1